

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 728

N° 003-2019-DP

El Despacho Presidencial requiere contratar los servicios de:

CANTIDAD	PUESTO	ÁREA USUARIA
UN (01)	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 728 Nº 003-2019-DP

I. OBJETIVO

Establecer las disposiciones que regulan el Concurso Público de Méritos para la cobertura de una (01) plaza de personal del Despacho Presidencial sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 728, para la Oficina de Recursos Humanos; con la finalidad de garantizar que el mismo se desarrolle conforme a los principios de legalidad, probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad y lealtad.

II. BASE LEGAL

- Decreto Supremo Nº 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 4. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 7. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 330-2017-SERVIR-PE, Formalizar la modificación del artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- 8. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 313-2017-SERVIR/PE
- 9. Directiva Nº 007-2018-DP/SSG, Procesos de Selección para la contratación de servidores civiles en el Despacho Presidencial, aprobada por Resolución Nº 038-2018-DP/SSG.
- 10. Otras disposiciones aplicables a los procesos de selección y contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

III. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente documento son aplicadas por las diversas dependencias, funcionarios y servidores del Despacho Presidencial involucrados en el Concurso Público de Méritos que motiva la presente.

IV. REQUISITOS MÌNIMOS PARA POSTULAR

Los requisitos mínimos para participar en el Concurso Público de Mérito, para la cobertura de una (01) plaza convocada en el Despacho Presidencial, son los siguientes:

- a) Haber cumplido la mayoría de edad.
- b) No estar inhabilitado para ejercer la función pública.
- c) No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
- d) Cumplir con los requisitos mínimos solicitados para cada puesto.
- e) Capacidad civil y laboral de contratación de acuerdo a ley.

Referente a los requisitos mínimos solicitados para la plaza, se detallan en el **Perfil de Puesto** de la presente Base.







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

V. EL COMITÉ

El Concurso Público de Méritos se llevará a cabo en el marco de la Directiva N° 007-2018-DP/SSG "Procesos de Selección para la contratación de servidores civiles en el Despacho Presidencial", aprobada mediante la Resolución de la Subsecretaría General N° 038-2018-DP/SSG de fecha 24 de octubre de 2018.

Las decisiones del Comité Evaluador se adoptan por mayoría.

Si alguno de los postulantes fuera cónyuge, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de alguno de los miembros del Comité Evaluador, éste deberá manifestarlo expresamente, absteniéndose de participar en la calificación y evaluación del referido postulante.

El Comité Evaluador del Concurso se encuentra facultada para:

- a) Conducir el proceso de selección.
- En los concursos públicos de méritos, el Comité Evaluador deberá remitir el proyecto de bases a la Subsecretaria General para la aprobación respectiva, con copia a la oficina de Recursos Humanos.
- c) Participar de manera personal en todas las etapas del proceso de selección y coordinar con la Oficina de Recursos Humanos la difusión de resultados.
- d) Solicitar al área usuaria por intermedio de la ORH, el banco de preguntas para la elaboración del examen que se desarrollará en la etapa de evaluación técnica.
- e) Elaborar y suscribir las actas que contengan los resultados de las etapas del proceso de selección.
- f) En los concursos públicos de méritos, el Comité Evaluador deberá elaborar y presentar ante la ORH un informe final en el que se detalle el desarrollo del proceso de selección respectivo, a fin que este informe a la SSG el resultado final del proceso de contratación.
- g) Atender las observaciones y/o reclamos de los postulantes, de ser el caso.
- Resolver cualquier otra situación que se presente durante el proceso de selección y que no se encuentre contemplada en las Bases.

VI. DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO INSTITUCIONAL

El Comité Evaluador comunicará al Órgano de Control Institucional del Despacho Presidencial el inicio del concurso público de méritos, a fin que de considerarlo pertinente designe a un representante quién actuará como veedor en cualquiera de las etapas del concurso público de méritos.

VII. DE LA PLAZA

La plaza objeto de concurso corresponde a la Oficina de Recursos Humanos, bajo el régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo Nº 728, detallada en la presente base.

DEPENDENCIA	PUESTO	CANTIDAD	REMUNERACIÓN MENSUAL EN S/	TIPO DE CONTRATO
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	1	3,900.00	A PLAZO INDETERMINADO

Su escala remunerativa es la establecida por el Decreto Supremo N° 335-2013-EF, que aprueba la Escala Remunerativa del Despacho Presidencial.









VIII. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Las Bases del presente Concurso Público se publicará en la página web institucional (http://www.presidencia.gob.pe), teniendo en cuenta la fecha establecida en el cronograma de actividades.

La Convocatoria debe precisar como mínimo:

- a) Número de Proceso de Selección asignado.
- b) Objeto de la Convocatoria.
- c) Perfil del puesto.
- d) Características del puesto.
- e) Cronograma y etapas del proceso de selección.
- f) Factores y/o criterios de evaluación.
- g) Otra información relevante.

IX. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN







36	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	08/04/2019	Subsecretaría General
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo – MTPE	Del 09/04/2019 al 24/04/2019	Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo
CON	IVOCATORIA		
3	Publicación de la Convocatoria en la página web del Despacho Presidencial www.presidencia.gob.pe y en un lugar visible y de acceso público en las instalaciones de la Entidad	Del 16/04/2019 al 24/04/2019	Oficina de Recursos Humanos / Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
4	Presentación de Hoja de Vida documentada en sobre cerrado, en mesa de partes del Despacho Presidencial: Jirón De la Unión N° 264, Cercado de Lima (Al costado del Edificio Palacio). En horario de: 08:30 am hasta 04:30 pm	25/04/2019	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
SEL	ECCIÓN		
5	Evaluación de la Hoja de Vida.	Del 26/04/2019 al 30/04/2019	Comité Evaluador



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

6	Publicación de los Resultados de evaluación de Hoja de Vida en la página web del Despacho Presidencial www.presidencia.gob.pe y en un lugar visible y de acceso público en las instalaciones de la Entidad.	02/05/2019	Oficina de Recursos Humanos / Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
7	Prueba de conocimientos Lugar: Jirón de la Unión N° 264, Cercado de Lima (Edificio Palacio – Piso 02).	03/05/2019	Comité Evaluador
8	Publicación de los Resultados de la Prueba de Conocimientos en la página web del Despacho Presidencial www.presidencia.gob.pe y en un lugar visible y de acceso público en las instalaciones de la Entidad.	06/05/2019	Oficina de Recursos Humanos / Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
9	Evaluación Psicológica Lugar: Jirón de la Unión N° 264, Cercado de Lima (Edificio Palacio – Piso 02).	Del 07/05/2019 al 08/05/2019	Oficina de Recursos Humanos
10	Entrevista Personal. Lugar: Jirón De la Unión N°264, Cercado de Lima (Edificio Palacio – Piso 02).	09/05/2019	Comité Evaluador
11	Publicación del Resultado Final de la Convocatoria en la página web del Despacho Presidencial www.presidencia.gob.pe y en un lugar visible y de acceso público en las instalaciones de la Entidad.	10/05/2019	Oficina de Recursos Humanos / Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
SUS	CRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO	THE COL	
12	Suscripción del Contrato.	Del 13/05/2019 al 17/05/2019	Oficina de Recursos Humanos
13	Registro del Contrato.	Del 13/05/2019 al 17/05/2019	Oficina de Recursos Humanos





del Consejo de Ministros

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

X. FACTORES Y/O CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Presidencia

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un puntaje máximo de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	30%	20	30
Formación académica	15%	10	15
Experiencia	10%	7	10
Capacitación	5%	3	5
EVALUACIÓN TÉCNICA	40%	20	40
EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	NO OTORGA PUNTAJE		
ENTREVISTA PERSONAL	30%	24	30
Competencias Institucionales, Específicas y Personales	15%	12	15
Dominio Temático	15%	12	15
PUNTAJE TOTAL	100%	64	100

Cada Etapa de Evaluación es eliminatoria, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado para pasar a la siguiente etapa.

XI. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Evaluación Curricular

El comité Evaluador procederá a la asignación del puntaje de acuerdo a lo señalado en las bases respectivas y admitirá como aptos para la siguiente etapa del concurso público de méritos a los postulantes que hayan adjuntado la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto que se convoca, en los plazos y formas previstas en las bases.

Los postulantes que obtengan el puntaje aprobatorio pasarán a la Etapa de Evaluación Técnica, conforme al cronograma establecido para el concurso público de méritos.

El puntaje mínimo aprobatorio de esta etapa será de 20 puntos y el puntaje máximo otorgado será de 30 puntos.

PUESTO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO II

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	30%	20	30
Formación Académica	15%	10	15
Experiencia	10%	7	10
Capacitación	5%	3	5

FORMACIÓN ACADÉMICA Grado (s)/ Situación y estudios requeridos para el puesto (*)	PUNTAJE
Cuenta con 2 o más grados superiores al mínimo requerido.	15
Cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido.	12
Cumple con el grado mínimo requerido en el perfil del puesto.	10

(*) Será acreditado con certificado de estudios.

EXPERIENCIA Años de experiencia especifica en la función y/o materia (*)	PUNTAJE
Tiene de 4 a más años adicionales al mínimo requerido.	10
Tiene 2 años adicionales al mínimo requerido.	9
Cumple con el mínimo requerido.	7

(*) La experiencia es relacionada a las funciones a desarrollar y será acreditado con certificado.

CAPACITACIÓN Capacitaciones afines a las funciones (*)	PUNTAJE
Tiene 2 o más cursos, seminarios, talleres o similares a la función del cargo adicionales al mínimo requerido.	5
Tiene 1 curso, seminario, taller o similar a la función del cargo adicional al mínimo requerido.	4
Cuenta con el / los cursos, seminarios, talleres o similares a la función del cargo, mínimos requeridos en el perfil de puesto.	3

^(*) El puntaje máximo alcanzado será de 5 puntos de acuerdo al cuadro de factores y/o criterios de evaluación y será acreditado con certificado.









RÚ Presidencia del Consejo de Ministros

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

2. Evaluación Técnica

Tiene como objetivo evaluar mediante prueba escrita lo establecido en el perfil de puesto: Conocimiento para el puesto y/o características del puesto y/o cargo y/o conocimientos de la entidad

El puntaje mínimo aprobatorio de esta etapa será de 20 puntos y el puntaje máximo otorgado será de 40 puntos, no se restarán puntos por respuestas equivocadas.

El plagio o suplantación del postulante durante la etapa de evaluación técnica, acarreará como consecuencia la automática descalificación del postulante del proceso de selección; sin perjuicio de responsabilidad administrativa, civil o penal a que hubiere lugar.

3. Evaluación Psicológica

La presente etapa tiene como finalidad evaluar las competencias de los postulantes con relación a lo señalado en el perfil del puesto, para la óptima ejecución de las funciones del perfil.

Esta etapa es obligatoria para todos los postulantes que hayan superado la etapa de evaluación técnica, no tiene puntaje y no es eliminatoria, siempre que el postulante participe de todo el proceso de evaluación, caso contrario se consignará el término NO ASISTIÓ, eliminándolo del proceso de selección.

La evaluación psicológica es referencial y servirá de base para la etapa de entrevista personal.

4. Entrevista Personal

El comité es el encargado de llevar a cabo la entrevista personal, la cual realizará preguntas técnicas de ser necesario. El lugar y hora de la entrevista se incluyen en la publicación de los resultados de evaluación técnica.

De ser necesario y a fin de otorgar fluidez a esta etapa, los miembros suplentes del Comité podrán conformar y liderar un grupo de evaluación para la realización de las entrevistas, de esta manera cumplir con el cronograma establecido en las bases del presente concurso.

El puntaje máximo otorgado será de 30 puntos y el puntaje mínimo aprobatorio será de 24 puntos, el mismo que permitirá que el postulante acceda al cómputo final del concurso publico de méritos.

Los criterios a evaluar corresponden a las necesidades y particularidades del cargo. Dichos criterios están dirigidos a explorar el dominio temático, competencias institucionales, específicas y personales del postulante.

a) Dominio temático

Aplicación de los conocimientos adquiridos por estudios académicos y experiencia profesional, así como de conocimientos del puesto al cual postula.

Serán apreciados por el Comité:

- El dominio y seguridad de los conocimientos relacionados al cargo al que postula.
- Coherencia lógica.
- Solución de casos hipotéticos.

b) Competencias institucionales

Estas se rigen de acuerdo a los valores institucionales inferidos de la misión y visión del Despacho Presidencial, que como objetivo se tiene brindar un asesoramiento técnico, apoyo administrativo y seguridad integral. Por ello, se presentan estas dos competencias:

Informes: ÁREA DE DESARROLLO DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL DESPACHO PRESIDENCIAL







Claridad de Metas

PERÚ

Es el conocimiento del ámbito institucional y su capacidad para orientar y alinear el propio comportamiento con las necesidades, y metas organizacionales, y de esta manera cumplir con la misión del Despacho Presidencial.

Transparencia

Es la actitud de integridad y ética para realizar con claridad los actos del servicio público, ofreciendo servicios e información fidedigna, completa y oportuna. Dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica.

c) Competencias específicas

El Comité Evaluador, de acuerdo a sus facultades determinará las competencias específicas de acuerdo al cargo a evaluar, en relación a lo solicitado.

d) Competencias Personales

Son un conjunto de comportamientos habituales que un individuo posee o ha desarrollado y que le permite un desempeño superior o más eficiente para afrontar puestos de trabajo, funciones laborales o escenarios profesionales específicos.

XII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida

Toda la documentación se presentará en un sobre cerrado, en la fecha señalada en el cronograma, dirigida al Despacho Presidencial, en el horario de 08:30 hasta las 16:30 horas en la mesa de partes del Despacho Presidencial ubicada en Jirón de la Unión N° 264 (al costado del Edificio Palacio) - Cercado de Lima, según el siguiente detalle:

La hoja de vida presentada en los procesos de contratación que efectúa el Despacho Presidencial no será devuelta al postulante.

Señores DESPACHO PRESIDENCIAL Oficina de Recursos Humanos – ORH

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº XXX - 2019 - DP

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: (Nombre del puesto)

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI: DOMICILIO: TELEFONOS:

CORREO ELECTRONICO:

du du



N° DE FOLIOS:

2. Del Contenido de la Hoja de Vida

Es responsabilidad de los postulantes presentar en ORIGINAL los siguientes documentos; todos deberán estar CORRECTAMENTE LLENADOS, FIRMADOS Y CON HUELLA DIGITAL, dentro del plazo establecido en el Cronograma:

- Ficha de Resumen Curricular, tendrá carácter de Declaración Jurada (Anexo Nº 02).
- Declaración Jurada de aceptación de las bases del proceso de selección (Anexo Nº 03).
- Declaración Jurada sobre incompatibilidades (Anexo Nº 04).
- Declaración Jurada sobre nepotismo (Anexo N° 05).
- Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, penales, ni judiciales (Anexo Nº 06).
- Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD (Anexo Nº 07).
- Declaración Jurada de no encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos
 REDAM (Anexo Nº 08).

Los datos que se consignen en el literal precedente, estarán sujetos a fiscalización posterior; conforme a las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

De verificarse la omisión de información o la consignación de datos falsos en los documentos señalados, se procederá a la **ELIMINACIÓN DEL POSTULANTE** en la etapa en que se encuentre el proceso de selección.

3. De la Documentación Adicional

La documentación que sustente el Formato del Anexo Nº 02 Ficha de Resumen Curricular (I. Datos Personales, II. Estudios realizados, III. Cursos y/o Estudios de Especialización y IV. Experiencia Laboral), deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como **NO APTO.**

El cumplimiento de los REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO, deberán ser ACREDITADOS ÚNICAMENTE con copias simples de certificados, diplomas, constancias de estudios, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese o contraprestación de servicios.

El Comité Evaluador podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección, así como los documentos originales para realizar la verificación.

La totalidad de la documentación a presentar deberá ser FOLIADA en cada una de sus hojas (incluyendo los Anexos) caso contrario el postulante será considerado NO APTO.

XIII. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán evaluados según lo siguiente:

1. Formación Académica

<u>Deberá acreditarse con copia simple</u>: certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos o profesional técnico, diploma de bachiller, diploma de licenciatura (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil de Puesto).

Las hojas de vida que contengan títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera deben haber sido registrados ante SERVIR. Asimismo podrán ser presentados aquellos títulos universitarios, grados académicos o

nformes: ÁREA DE DESARROLLO DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN DE LA











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

estudios de posgrado que hayan sido legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Apostillados o Reconocidos por SUNEDU.

2. Cursos y/o Programas de Especialización

Deberá acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes. Los programas de especialización o diplomados no deberán de ser menor de 90 horas de duración. Se podrán considerar programas de especialización a los que tengan una duración desde ochenta (80) horas, si son organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

Las acciones de capacitación como cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros, no podrán tener una duración menor a doce (12) horas.

Los certificados deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.

3. Experiencia

Deberá acreditarse con copias simples de Certificados, Constancias de Trabajo, Resoluciones de Encargatura y de Cese, Contraprestación de servicios.

Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las Prácticas Profesionales, por lo cual el postulante deberá presentar la constancia de egresado en su hoja de vida, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiera el perfil (diploma de bachiller, diploma de título profesional, etc.).

En ninguno de los casos, se considerara las prácticas pre profesionales u otras modalidades formativas, a excepción de las prácticas profesionales.

Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la formación correspondiente.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional (solo primaria o secundaria), se contará cualquier experiencia laboral.

XIV. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE POSTULANTES

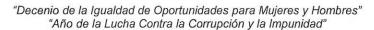
- a) Los postulantes no podrán presentarse a más de un concurso público de méritos en simultáneo, si fuera el caso. De hacerlo serán descalificados.
- b) Los postulantes no deberán encontrarse impedidos para celebrar contratos con el Estado.
- c) Encontrarse con Inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
- d) Es responsabilidad de los postulantes enviar los documentos señalados en el Numeral 12.2 de las presentes bases.
- e) No cumplir con los requisitos mínimos establecidos para el puesto al que postula.
- f) No cumplir con lo señalado en el Numeral 12.3 de las presentes bases.
- g) No alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio previsto para cada etapa del Concurso Público de Méritos.
- En caso de que el candidato se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en la misma y será excluido del Concurso Público de Méritos, quedando descalificado del proceso.
- En caso el candidato sea suplantado por otro candidato o por un tercero, será automáticamente descalificado.

Y









- j) En caso de que el candidato haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del Concurso Público de Méritos, será automáticamente descalificado.
- k) Cualquier otra medida cautelar que se considere improcedente que no esté señalado en las presentes bases.

XV. DE LAS BONIFICACIONES ADICIONALES A LOS POSTULANTES

1. Bonificación por Licenciados de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248 y su reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del diez por ciento (10%) en el puntaje total, siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- a) Indicar en su ficha de resumen curricular (Anexo 02) su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, con su respectivo número de folio.
- Adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las FF.AA.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado a fin de obtener la bonificación respectiva.

2. Bonificación por Discapacidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad, las personas con discapacidad que haya participado en el Concurso Público de Méritos y cumplan con los requisitos para el puesto, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) en el puntaje total, siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- a) Indicar en su ficha resumen curricular (Anexo 02) su condición de persona con discapacidad.
- Adjuntar copia simple del carnet de inscripción emitido por el CONADIS o el correspondiente certificado de discapacidad emitido por la autoridad competente.

Bonificación a la Persona con Discapacidad = 15% del Puntaje Total

Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva de los postulantes cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.

XVI. CUADRO DE MÉRITOS

El cuadro de méritos se elabora en base a los resultados obtenidos en el Consolidado General de Evaluaciones, en el cual se considerarán únicamente a los postulantes cuyo resultado de la sumatoria de los puntajes obtenidos en todas las etapas del concurso público de méritos sea como mínimo de 64 puntos.











De acuerdo al Cuadro de Méritos el postulante que obtenga la nota más alta obtendrá la plaza, ocupando el primer lugar en el cuadro y sucesivamente por orden descendiente se detallará a todos los que superen el puntaje mínimo.

En caso que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje total; se determinará el orden de prelación con una entrevista adicional que programará y difundirá el Comité Evaluador

PUNTAJE FINAL									
PUNTA	AJE POR ET	AP	AS	PU	NTAJE TOTAL	В	ONIFICACIONES		PUNTAJE FINAL
Evaluación +	Evaluación Técnica	+	Entrevista Personal	=	Puntaje Total	=	No Corresponde	=	Puntaje Final
Evaluación Curricular +	Evaluación Técnica	+	Entrevista Personal	=	Puntaje Total	=	Si Corresponde	=	Puntaje Final

Los postulantes que hayan obtenido como mínimo de 64 puntos según el cuadro de méritos y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios.

Si el postulante declarado GANADOR en el proceso de selección, no suscribe el contrato en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, posteriores a la publicación del resultado final, se procederá a convocar al primer accesitario según el orden de mérito para que proceda a la suscripción y así sucesivamente.

XVII. DE LAS IMPUGANCIONES

Si algún postulante considera que el Comité encargado de conducir el Concurso Público de Méritos, haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución.

El plazo para interponer recurso de reconsideración es de cinco (05) días hábiles computado desde el día siguiente de la publicación de los resultados que excluyen al postulante del proceso. (*)

Solo serán admitidos o tramitados aquellos recursos que se presenten por escrito, dentro del plazo señalado, y en el horario de atención de Mesa de Partes de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Despacho Presidencial, debiéndose consignar expresamente la dirección electrónica o domicilio al cual deberá notificarse la respuesta.

El comité deberá resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, de presentado el recurso formulado. (*)

El plazo para interponer el recurso de apelación es de quince (15) días hábiles computando desde el día siguiente de la publicación de los resultados que excluyen al postulante del proceso. (*)

(*) Resolución de presidencia ejecutiva N° 315-2017-SERVIR/PE.

XVIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO, CANCELACIÓN O POSTERGACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como Desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificadas.

3. Postergación del proceso de selección:

La postergación del proceso de selección deberá ser solicitada y justificada a la Oficina de Recursos Humanos por el área que requirió la contratación hasta antes de la fecha programada para la Etapa de Entrevista Personal.

XIX. DISPOCIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

El Comité Evaluador tiene la facultad de aplicar e interpretar la presentes bases del concurso público en caso de presentarse dudas o vacíos en éstas y/o resolviendo los hechos y situaciones que se presenten. Lo resuelto por el Comité es inimpugnable.

El contrato que se suscriba con el Despacho Presidencial, como resultado de la presente convocatoria tendrá como duración la fecha indicada en los términos de referencia, pudiendo renovarse o prorrogarse.

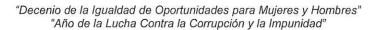
XX. DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba con el Despacho Presidencial, como resultado de la presente convocatoria tendrá como duración la fecha indicada en el Perfil de Puesto.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS







ANEXO N° 02

FICHA DE RESUMEN CURRICULAR

Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
LUGAR Y FECHA DE NACIN	MENTO:	
Lugar	día mes año	
ESTADO CIVIL:		
NACIONALIDAD:		
DOCUMENTO DE IDENTIDA	.D (vigente): DNI PASAPO	RTE Nº
REGISTRO ÚNICO DE CON	TRIBUYENTES - RUC Nº	-
DIRECCIÓN DOMICILIARIA	(marcar con una "x" el tipo):	
Avenida/Calle/Jirón	N	Dpto. / Int.
URBANIZACIÓN:		
DISTRITO:		
PROVINCIA:		
DEPARTAMENTO:		
TELÉFONO:		
CELULAR:	<u> </u>	
CORREO ELECTRÓNICO: _		
COLEGIO PROFESIONAL: _		
REGISTRO N°:		
PERSONA CON DISCAPACI	DAD: SÍ NO	N°
Si la respuesta es afirmativa, con discapacidad.	indicar el Nº de inscripción en el	registro nacional de las persona
LICENCIADO DE LAS FUER	ZAS ARMADAS: SÍ N	ο 🗌
		L

Su





II. ESTUDIOS REALIZADOS

PERÚ

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (fotocopia simple).

TÍTULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TITULO	CIUDAD / PAÍS	
			(Mes / Año)		
DOCTORADO	9	IF TR	200 Y 0	0.30	
MAESTRÍA					
POSTGRADO					
DIPLOMADO					
TÍTULO PROFESIONAL				10 le 10 e	
BACHILLER / EGRESADO		_ / L / L		of 10	
TITULO TÉCNICO		LT.		1	
ESTUDIOS TÉCNICOS (computación, idiomas entre otros)					

III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN:

Nº	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	FECH A INICIO	FECH A FIN	FECHA DE EXPEDICI ÓN DEL TITULO (Mes / Año)	CIUDA D/ PAÍS
1º					4-71	
2º						
3°	•					
4°						







IV. EXPERIENCIA LABORAL

FIRMA

El **POSTULANTE** deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, SOLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.

a) Experiencia laboral mínima de........... (comenzar por la más reciente). Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes. (Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (mes/año)	FECHA DE CULMINACIÓN (mes/año)	TIEMPO EN EL CARGO
1	672		- G		
2				4	
3					

Declaro bajo juramento que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso necesario, autorizo su investigación. Me someto a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley.

APELLIDOS Y NOMBRES:		
DNI:		
FECHA:		
		Huella Digital

S







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Yo,		ident	tificado (a) co	n Documento Nacio	onal de
Identidad	N°		con	domicilio	en
Distrito de,al a la Ley N° 27444	amparo de l	, de la Provincia de lo dispuesto por los artículos 4 rocedimiento Administrativo Go pleno ejercicio de mis dere	17° y 49° del eneral, aprob	Texto Único Orden ado por Decreto Su	ado de upremo
JURAMENTO:					
	en la Conv	erme a todas las reglas, condi ocatoria del Proceso de Selec al.			
conocimiento, q artículo 411° de años, para los q	ue si lo ded I Código Pe ue hacen, e cunstancias	e lo mencionado responde a clarado es falso, estaré sujeto enal, que prevé una pena priva en un procedimiento administra s que le corresponde probar,	a los alcanc ativa de la libe ativo, una fals	es de lo establecid ertad de hasta cuat sa declaración en re	o en el tro (04) elación
Por lo que susc	ribo la pres	ente en honor a la verdad.			
Lima,de		del		Huella Di	gital

FIRMA



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INCOMPATIBILIDADES

Yo,identificado (a) con Documento Nacional de

Identida	d N°	,	con	domicilio	en
		Distrito	de ab	, de la Provinc	cia de
	del Departa	amento de,al a	mparo de lo di	spuesto por los art	ículos
47° y 49	° del Texto Único O	rdenado de la Ley N° 2744	4, Ley del Prod	edimiento Administ	rativo
General,	, aprobado por Decre	eto Supremo N° 006-2017-J	US y en pleno	ejercicio de mis dere	echos
ciudadaı	nos, DECLARO BA	IO JURAMENTO:			
(capacidad y no esto	lerechos civiles y laborale y incurso en ningún impedi con una Entidad del Estado	mento legal, pe		
•	Gozar de buena salu	ıd para el desempeño del p	uesto o cargo	en la entidad.	
	cualquier tipo de ing	do más de una remuneraci reso simultáneo por servici ción de dietas por particip as públicas.	os prestados a	l Estado, salvo la fu	ınción
•	No tener condena po	or delito doloso.			
	Tener conocimiento sujeto a ello.	del Código de Ética de la	Función Públic	ca – Ley N° 27815	y me
Lima,	de	del			
-					
FII	RMA			Huella Digital	









ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE NEPOTISMO

Yo,		ide	ntificado (a) cor	n Documento Nacional de
Identidad	N°		con	domicilio en
		Distrito	de	, de la Provincia de
	. del Depart	amento de,al a	amparo de lo d	ispuesto por los artículos
47° y 49° del Te	exto Único O	rdenado de la Ley N° 2744	4, Ley del Prod	cedimiento Administrativo
General, aproba	do por Decr	eto Supremo N° 006-2017-	JUS y en pleno	ejercicio de mis derechos
ciudadanos, DE	CLARO BA	JO JURAMENTO:		
NEPOTISMO:		SI		NO
y por razón de superiores del	matrimonio Despacho	hasta el cuarto grado de o con los funcionarios, e Presidencial, que gozan o tengan injerencia di	empleados de de la faculta	confianza y directivos d de nombramiento y
DETALLAR		GRADO DE PARENTES	CO	DEPENDENCIA
		par and the loss into the loss of the loss into		
La presente De marco de la Ley PCM y sus mod	N° 26771,	ırada para prevenir casos y su Reglamento aprobad	de Nepotismo o por Decreto	, la presento dentro del Supremo Nº 021-2000-
Lima,de		del		
FIRMA	 8			Huella Digital

\$



ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES NI JUDICIALES

Yo,identificado (a) con Documento Nacional de

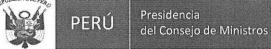
Identidad	N°	,	con	domicilio	en
,al	I amparo de l 14, Ley del Pr -JUS y en _l	, de la Provincia de lo dispuesto por los artículo rocedimiento Administrativo pleno ejercicio de mis de	s 47° y 49° del ī General, aproba	Texto Único Orden ado por Decreto Si	nado de upremo
NO REGISTR	AR ANTECE	EDENTES POLICIALES, PE	ENALES NI JUD	DICIALES.	
falsa declarac la Fe Pública 27444, Ley de	ión en Proce – Título XIX el Procedimie	i información que proporcionosos Administrativos –Artícu del Código Penal, en conc nto Administrativo General.	ılo 411º del Cód ordancia con el	ligo Penal y Delito	contra
FIRMA				Huella Digital	











FIRMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO - RNSDD

YO,		ider	ntificado (a) co	n Documento Nacioi	nai de
Identidad	N°		con	domicilio	en
		Distrito	de	, de la Provin	cia de
	del Depar	tamento de,al a	mparo de lo d	lispuesto por los art	ículos
47° y 49° del	Texto Único (Ordenado de la Ley N° 2744	4, Ley del Pro	cedimiento Administ	rativo
General, apro	bado por Dec	reto Supremo N° 006-2017-J	IUS y en pleno	ejercicio de mis der	echos
ciudadanos, D	ECLARO BA	AJO JURAMENTO:			
No tener inha	abilitación viç	gente para prestar servicio	s al Estado,	conforme al REGIS	STRC
NACIONAL D	E SANCIONE	ES DE DESTITUCIÓN Y DES	SPIDO – RNS	DD (*)	
Lima,	de	del			
				Huella Digital	
				3	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Yo,				identifica	ado (a) coi	n Documento Nacion	al de
Identidad	N	٥			con	domicilio	en
			Dist	rito de		, de la Provinc	ia de
	del	Departa	mento de,	al ampa	ro de lo di	spuesto por los 47° y	y 49°
del Texto Ú	nico Ord	enado d	e la Ley N° 27444, Ley	del Pro	cedimient	o Administrativo Gen	ieral,
aprobado p	or Decr	eto Supi	remo N° 006-2017-JL	JS y en	pleno eje	ercicio de mis dere	chos
ciudadanos	, DECLA	RO BAJ	O JURAMENTO:				
Marcar con	una X·						
Sí ()	No ()					
Tener deud	as por co	ncepto c	le alimentos, ya sea po	or obligad	ciones alin	nentarias establecida	as en
sentencias o	o ejecuto	rias, o ac	uerdo conciliatorio con	calidad o	de cosa ju:	zgada, así como tam	росо
mantener d	eudos p	or pension	ones alimentarias dev	engadas	sobre ali	mentos, que amerite	en la
inscripción o	del suscr	ito en el i	registro de Deudores A	limentar	ios creado	por Ley Nº 28970.	
Lima,	de		del				
*							
						Livelle Disitel	
						Huella Digital	
·							

A

P

FIRMA